

Señora  
NOTARIO VEINTICINCO DEL CIRCULO  
NOTARIAL DE MEDELLÍN  
E.                      S.                      D.  
-----

**Ref: Sucesión intestada del doctor .**  
**Identificado con la C.C. No. de Medellín**

, mayores de edad y vecinos de Medellín, de estado civil solteros, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números aparecen al pie de nuestras firmas, comedidamente, manifestamos a Usted, Señor Notario, que aceptamos, con beneficio de inventario la herencia de nuestro padre, , fallecido el 6 de agosto de 2001, en la ciudad de Medellín, lugar de su último domicilio.

Obrando en nuestra condición de hijos, conferimos poder especial al doctor , abogado titulado e inscrito, con T.P. No. del C. S. de la J., para que en nuestro nombre y representación demande la apertura del trámite consagrado en el Dto. No. 902 de 1988, modificado y adicionado por los decretos 1729 de 1989 y 2561 de 1991, en orden a obtener a nuestro favor la partición y adjudicación de los bienes relictos.

Para el cabal ejercicio del mandato otorgado, nuestro apoderado queda investido de las más amplias e irrestrictas facultades, y especialmente autorizado para recibir, sustituir, reasumir el poder y firmar la escritura por la cual se solemnice la adjudicación, y, si es necesario, adicionar la sucesión con inventarios adicionales y las aclaraciones a que tenga lugar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2o. del Dto. 1729/89, afirmamos bajo la gravedad del juramento que desconocemos la existencia de otros herederos o legatarios, de igual o mejor derecho, que concurran con nosotros a recoger el patrimonio relicto, así como la existencia de pasivos que graven la herencia.

Medellín, octubre de 2004

Del Sr. Notario,

Atentamente,

C.C. No.

C.C. No.